



Boletín Digital del Consejo Andaluz. Núm. 536. Septiembre. 2007. comunicacion@iu-lv-ca.es

IU LV-CA insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan de Ayuda a las Familias Andaluzas afectadas por la subida de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

García: *"La Administración Pública no puede permanecer ajena a esta situación y debe de inmediato adoptar medidas concretas para paliar los efectos del brutal aumento del coste inmobiliario".*

Sevilla. El Grupo Parlamentario de IULV-CA ha registrado una proposición no de ley en pleno y comisión de Infraestructura y Vivienda en relación con el impacto de la evolución del mercado hipotecario de la vivienda en las familias andaluzas por la que insta al Consejo de Gobierno a que, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración y coordinación necesarias con la Administración Central, elabore un "Plan de Ayuda a las Familias Andaluzas afectadas por la subida de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios", dirigido preferentemente a las familias cuyo único patrimonio sea su vivienda habitual y que obtengan de forma exclusiva rentas medias inferiores a tres veces el Salario Mínimo Interprofesional.



En opinión del parlamentario **Ignacio García** *"como es sabido, en los últimos años – en los que, curiosamente, la actividad constructora cabe ser calificada de febril – el coste de la vivienda ha experimentado una subida de tal magnitud que ha hecho sumamente difícil el acceso a una vivienda de numerosas familias andaluzas".*

En opinión de IULV-CA, *"esto ha llevado a la mayoría de ellas a endeudarse mediante préstamos hipotecarios de cuantía y plazos elevados lo que supone situarse en una situación que puede calificarse de precariedad económica. Por término medio, se calcula que en la actualidad las familias dedican un 45% de su renta bruta disponible a financiar la adquisición de la vivienda. Por si esto fuera poco en los últimos años y meses, a partir sobre todo de 2004, los tipos de interés han experimentado una considerable subida en seguimiento de la continua alza del euribor, referencia más generalizada para los tipos de interés (más del 83% de las hipotecas). En efecto, el euribor se situó en Junio de 2003 en un 2,014% y, a lo largo de Agosto de 2007, ha superado el 4,7 %".*

La consecuencia inmediata de estas subidas es que, en los últimos 2 años, las familias andaluzas han visto que las cuotas mensuales de sus hipotecas han aumentado entorno a 200 euros. *"Algunos expertos –puntualiza García– apuntan que las cuotas de las hipotecas que se*

revisen este mes podrían experimentar una subida superior a los 90 €/mes, como consecuencia de los efectos de la crisis hipotecaria de EE.UU. y sus efectos sobre el mercado mundial".

Para muchas familias andaluzas, las consecuencias de todo esto son dramáticas. O bien se ven obligados a vivir en situación de decrepitud para poder hacer frente a los pagos, o bien pierden su vivienda que, como hemos dicho, constituye casi siempre su único elemento patrimonial. Lamentablemente, en demasiados casos y por la escasa transparencia y limpieza de los procedimientos de subasta, la ejecución por impago de la hipoteca supone la pérdida también de gran parte de lo pagado hasta el momento.

Para IULV-CA, lo descrito puede acabar suponiendo un importante problema social que deje a muchas familias, además de sin vivienda, con la frustración inherente a haber perdido el fruto de muchos años de su trabajo. Es por eso que la Administración Pública no puede permanecer ajena a esta situación y debe de inmediato adoptar medidas concretas para paliar los efectos del brutal aumento del coste inmobiliario.

Entre estas medidas, apunta **García**, a título orientativo y sin ánimo exhaustivo ni excluyente, podrían citarse las siguientes, dirigidas preferentemente a las familias cuyo único patrimonio sea su vivienda habitual y que obtengan de forma exclusiva rentas medias salariales por cuenta ajena inferiores a tres veces el Salario Mínimo Interprofesional: 1.- Creación de un "Fondo de Solidaridad Hipotecaria", que permita resolver situaciones de impago temporales asociadas, por ejemplo, a pérdidas de empleo y contratos de trabajo temporales y/o estacionales. 2.- El subsidio de los tipos de interés hipotecarios, siempre que estos hubieran subido por encima del tipo inicial de partida en el momento de constitución de la hipoteca. 3.- El alcance de acuerdos con entidades bancarias, especialmente las Cajas de Ahorro de Andalucía, tendentes al diseño de tipos de préstamos hipotecarios específicos y exclusivos para la adquisición de la vivienda habitual con subidas limitadas de los tipos de interés. 4.- La subvención directa a las familias afectadas a través de la exención de determinados tributos cedidos y propios (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, Sucesiones y Donaciones, Tarifa Autonómica del IRPF, Electricidad, etc...).